



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2018-0395 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	JOHANNA ZENITH MORENO CORONADO C.C. 1.042.418.432.
DEMANDADO:	ROBINSON IVAN GALVAN MEZA C.C. 9.310.178.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 1° de JUNIO de 2021, A su despacho la demanda de la referencia, pendiente de reprogramar fecha de audiencia, (programada inicialmente para el 27 de marzo de 2020). suspendida por el confinamiento generado por pandemia del covid 19, y 9 abril-2021. . Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, PRIMERO (1°) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y como quiera que para la audiencia del 9-04-2021, no se pudo realizar, y el apoderado de la demandante presenta escusa se procederá a reprogramar nueva fecha de audiencia.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

1. **REPROGRAMAR FECHA DE AUDIENCIA**, de Instrucción y Juzgamiento, para el día **DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2021 A LAS 9:30 pm.**
2. **Citar a las partes** para que concurran a la audiencia virtual a fin de surtir los interrogatorios de parte, y demás asuntos relacionados con la diligencia, so pena de dar por cierto los hechos de la demanda susceptible de confesión o las excepciones propuestas por el demandado.

Prevenir a las partes que la audiencia virtual se realizará aunque alguna de ellas o sus apoderados no concurran, sin perjuicio de las excusas presentadas previamente. Si ninguna de las partes y/o apoderados concurre a la audiencia, vencido en silencio el término para justificar su inasistencia (3 días), por medio de auto se declarará terminado el proceso, conforme las prerrogativas del artículo 372 del Código General del Proceso.

Requerir a la parte actora a fin de que manifiesten a través del canal institucional dirección de correo electrónico y/o del demandado y de su apoderado a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia, conforme las razones esgrimidas en la parte motiva.

Téngase correo apoderada de la demandante : Dra: ROCIO AMARIS FERREIRA correo: rochyamaris@hotmail.com tel.3113557815 / de la demandante johanamoreno757@gmail.com y johazen-1021@hotmail.com el demandado señor Robinson I.Galvan Meza Tel. 3126252945. |

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

Mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de junio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 085 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ